



OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (RESPUESTA)



Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL
AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Fecha: viernes 1 de noviembre de 2024

Núm. de Suficiencia Presupuestal: DIR.EYCP/ADQ/024/2024

C. VALENTÍN MARTÍNEZ NADER

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y a los artículos 47 fracción II y 64 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público responsable del Estado de Puebla, le informo que se le autoriza la suficiencia presupuestal solicitada mediante oficio DRMySG/SUF/0007/2024 de fecha viernes, noviembre 01, 2024

Cuenta:	3.5.9.1 Servicios de jardinería y fumigación
Fuente de Financiamiento:	Recursos Fiscales (1.01)

Unidad Administrativa:	Dirección de Recursos Materiales
Programa:	2. Optimización del ejercicio del Gasto Público
Componente:	7. Gasto corriente aplicado
Actividad:	2. Realizar 4 etapas de procedimientos de adjudicaciones

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Importe
1	Servicio	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	\$250,000.00

Autorizó	Vto. Bo.
 C. MARGARITA LIZ MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ DIRECTORA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PRESUPUESTAL	 C. LAURA BEATRIZ OLVERA POPOCÁ TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
Nota: La vigencia de la presente tiene vigencia de 20 días con una antigüedad no mayor a veinte días hábiles, conforme al cual deberán programarse los pagos respectivos.	2024 - 2027

Nota: La vigencia de la presente tiene vigencia de 20 días con una antigüedad no mayor a veinte días hábiles, conforme al cual deberán programarse los pagos respectivos.